


# SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

## INSTRUCTIVO INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

PS-PAR-ATP-IN-05 V3



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	<b>PS-PAR-ATP-IN-05 V3</b>

**1. OBJETIVO:**

Fortalecer la participación ciudadana incidente y transformadora en salud, mediante la asesoría, acompañamiento y asistencia técnica a las Instancias de participación social (Asociación de Usuarios, Juntas Asesoras Comunitarias, COPACOS, Comité de Ética y Veedurías en Salud), promoviendo el ejercicio efectivo de derechos, la corresponsabilidad social, el enfoque diferencial y territorial, así como la articulación con los mecanismos de control social, en los niveles institucional, local y distrital.

**2. RESPONSABLES:**

- Referentes de participación comunitaria
- Jefe oficina de participación comunitaria y servicio al ciudadano
- Profesional especializado de participación comunitaria

**3. DEFINICIONES:**

**CAMPESINADO:** Población que habita y trabaja en zonas rurales, cuya principal actividad está relacionada con la producción agropecuaria y el manejo del territorio. El campesinado se caracteriza por prácticas culturales, saberes tradicionales, Instancias propias de organización social y una relación histórica con la tierra, constituyéndose en un sujeto colectivo de especial protección en el ejercicio de la participación social y ciudadana.

**ÉTICA:** Principio orientador del comportamiento humano que permite definir lo correcto, valioso y conveniente para la convivencia social y el ejercicio responsable de lo público. (Ideario Ético del Distrito, Alcaldía Mayor de Bogotá).

**ENFOQUE DE DERECHOS:** Marco conceptual que reconoce a todas las personas como sujetos de derechos universales, los cuales deben ser respetados, protegidos, promovidos y garantizados por el Estado en todas sus actuaciones.

**ENFOQUE DIFERENCIAL:** Reconoce la existencia de grupos poblacionales con características particulares —como edad, género, etnia, discapacidad, orientación sexual, ciclo vital y condición socioeconómica— que requieren acciones diferenciadas para garantizar la igualdad de oportunidades y el goce efectivo de derechos.

**ENFOQUE DIFERENCIAL RURAL (SUMAPAZ):** Perspectiva que reconoce las condiciones sociales, culturales, geográficas, ambientales y productivas propias de la ruralidad, particularmente del territorio de Sumapaz, caracterizado por dispersión poblacional, predominio del campesinado, dificultades de acceso a servicios y dinámicas comunitarias propias. Este enfoque orienta la adecuación de los procesos de participación social para garantizar pertinencia territorial, inclusión y equidad en el ejercicio de derechos en salud.

**ENFOQUE TERRITORIAL:** Perspectiva que concibe el territorio como un espacio socialmente construido, donde se desarrollan dinámicas sociales, culturales, ambientales y económicas que influyen en las condiciones de vida y bienestar de la población.

**LENGUAJE CLARO:** Estrategia de comunicación que busca que la información pública sea comprensible, accesible y útil para la ciudadanía, facilitando la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.

**MECANISMO O INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN:** Espacio formalmente establecido y regulado por la institucionalidad pública, que permite la participación de representantes de la ciudadanía o de diferentes sectores en la gestión pública.

**MODELO DE RELACIONAMIENTO INTEGRAL CON LA CIUDADANÍA:** Conjunto de lineamientos, estrategias y canales definidos por la entidad para gestionar de manera articulada,

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.



transparente y efectiva la interacción con la ciudadanía, garantizando el acceso a información, servicios y espacios de participación.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Derecho mediante el cual las personas, de manera individual o colectiva, inciden en la esfera pública para la toma de decisiones, el control de la gestión pública y la construcción del bien común, sin ningún tipo de discriminación. (Decreto 503 de 2011, Art. 2).

**PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Derecho de las organizaciones comunitarias a participar en los procesos de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud, mediante la interacción con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. (Decreto 1757 de 1994).

**PARTICIPACIÓN SOCIAL:** Proceso de interacción social que permite a individuos y colectivos intervenir en las decisiones en salud, orientado a la gestión y transformación de las condiciones que afectan el bienestar, bajo los principios de solidaridad, equidad y universalidad. (Decreto 1757 de 1994).


**PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA:** Proceso participativo que promueve la incidencia real de la ciudadanía en la identificación de problemáticas, la toma de decisiones y la implementación de soluciones, fortaleciendo el empoderamiento comunitario y la corresponsabilidad social en salud.

#### 4. DISPOSICIONES GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

N.º	QUE	QUIEN	COMO	CUANDO	DOCUMENTO QUE GENERA
1	Mantenimiento de espacios de participación como son las Instancias Asociaciones de usuarios, COPACOS, Comité de ética, Juntas Asesoras comunitarias	Gestión de participación y referentes	Realización de asambleas o reuniones de las Instancias y las instancias de participación comunitarias	Una vez al mes	Actas
2	Identificación de dinámica local	Gestión de participación y referentes	<p>Establezca los actores que deben participar en el ejercicio de participación.</p> <p>Tenga en cuenta las temáticas priorizadas, los actores que ya la entidad ha identificado en la caracterización de sus usuarios y partes interesadas, sus intereses públicos y particulares, pueden ser internos o externos a la entidad.</p> <p>Tenga en cuenta la participación de grupos poblacionales y organizaciones comunitarias como actores importantes en la definición e implementación de las políticas.</p> <p>Tenga en cuenta los plazos establecidos para la elaboración de los planes</p> <p>Para la realización del ejercicio de participación se debe llevar a cabo</p>	Cada vez que se requiera	Actas Listas de asistencia Informes



N.º	QUE	QUIEN	COMO	CUANDO	DOCUMENTO QUE GENERA
3	Formulación el plan de acción anual de participación	Jefe de oficina de participación y referentes de participación	Defina el objetivo, el alcance, temáticas, metas, recursos, establezca cronograma, fechas y responsables. Consolide el documento de plan anual de Participación para el desarrollo en un año. Radicado a SDS	Primer trimestre de cada año	Acta, Listas de asistencia Plan de acción de participación
4	Socialización del plan de acción de Participación y ejecución del mismo	Referentes de participación social	Realice la difusión del plan de acción de Participación a los actores a través de los medios de comunicación interna y externa.	Primer trimestre de cada año	Actas Listas de asistencia
5	Articulación, entre entidades a nivel sectorial e intersectorial	Jefe de oficina de participación y control social y servicio a la ciudadanía	Si se requiere realice la articulación a nivel sectorial e intersectorial, para dar respuesta integral a las necesidades identificada por la comunidad.  Pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Institucional</b></li> <li>• CLIP</li> <li>• Comité de Local de Derechos Humanos</li> <li>• Mesas de Veeduría Control social</li> <li>• Reunión de participación SUBRED SUR</li> </ul>	De acuerdo con delegación o invitación	Actas de reuniones
6	Ampliación de la base social	Referentes de participación y profesional líder	Se realiza motivación y despliegue de estrategias para ampliación de la base social, de acuerdo con lo estipulado dentro del plan de acción de las Instancias de participación	Trimestral	Correo
7	Reporte y actualización de la base de datos	Referentes de participación	Consolidación y verificación mensual de la información relacionada con las novedades de las Instancias de participación, la cual es reportada a la SDS mediante el diligenciamiento y actualización de la base de datos.	Mensual	Correo
8	Promoción de la participación social y visibilización de las Instancias de participación, mediante la socialización de información	Gestión Participación y comunicaciones	Con el apoyo del área de comunicaciones, diseñar y difundir piezas comunicativas orientadas a la promoción de la participación social y al fortalecimiento y reconocimiento de las organizaciones ASU Y COPACO, a través de las	De acuerdo con el cronograma	Pieza comunicativa registro fotográfico

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	<b>PS-PAR-ATP-IN-05 V3</b>

N.º	QUE	QUIEN	COMO	CUANDO	DOCUMENTO QUE GENERA
	relacionada con sus funciones, roles espacios de participación y mecanismos de incidencia comunitaria.		estrategias de divulgación institucional y comunitaria.		
9	Diligenciamiento del POA	Referentes	Registre el documento de resultados (POA) que inciden en la gestión institucional.	Trimestral	POA

### 5. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2017-11-09	1	Creación del documento para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
2021-07-29	2	Se ajusta a plantilla institucional vigente, se cambia de código (Código anterior: PS-PAR-INS-07). Se documenta las acciones de participación social con las organizaciones. Se especifica las acciones que realiza el subproceso Participación Comunitaria en asistencia técnica a las comunidades.
2026-06-19	3	Se actualiza en plantilla institucional vigente. Se ajusta nombre y codificación (Anterior: PS-PAR-ATP-INS-04 FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL) Se actualiza el título de acuerdo con normatividad vigente, incluyendo definiciones, además de ajustar el objetivo y las actividades.

ELABORADO / MODIFICADO	REVISADO	CONVALIDADO	APROBADO
<b>Nombre:</b> Angélica Suarez / Rosa Tulia Quintero / Ana Milena Bayona G / Jennifer Triana Ledesma, Yesenia A Rivera	<b>Nombre:</b> Johnny Alberto Monroy Donoso	<b>Nombre:</b> Sandra Patricia Alba Calderón	<b>Nombre:</b> Mario Jair Garzón
<b>Cargo:</b> Profesionales de Participación	<b>Cargo:</b> Referente Participación	<b>Cargo:</b> Referente Control Documental – Oficina de Calidad	<b>Cargo:</b> Jefe Oficina Participación social y Servicio al ciudadano
<b>Fecha:</b> 2026-01-26	<b>Fecha:</b> 2026-03-12	<b>Fecha:</b> 2026-06-19	<b>Fecha:</b> 2026-06-19

**Nota Legal:** Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.